MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº __3914___/
Autoriza regularización compra de materiales de construcción para reconstrucción de vivienda afectada por incendio con pérdida total

REQUINOA, 15 diciembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo Nº 3379 del 15.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar la regularización de compra de materiales de construcción básicos a través de la modalidad de trato directo para apoyo en la reconstrucción parcial de la vivienda del grupo familiar de la Sra. MARIA INES GONZÁLEZ GUZMÁN, RUT 11.528.354-5 fue afectada por incendio estructural que destruyó la totalidad de ésta el 26.06.2016, ubicada en Calle Vesubio N° 27 Villa Suecia de nuestra comuna. Las condiciones de vulnerabilidad social de la familia queda evidenciada en informe social N° 126 del 10.09.2016 evacuado por profesional asistente social encargada del programa de emergencia y en el registro social de hogares que ubica al hogar está calificado en el 40% de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad socioeconómica del país, sumado a ello la compleja situación habitacional actual, en la que el hacinamiento y los exiguos recursos económicos que se encuentra percibiendo la familia justifican la inversión de recursos de la municipalidad. Solicita autorización para regularizar compra de materiales de construcción al proveedor FERRETERÍA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L. RUT 76.198.536-1., por un monto de $ 800.000 IVA incluido. Adjunta - Informe Social, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1134 del 06.12.2016, presupuesto de materiales de construcción.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE adquisición a través de la modalidad de trato directo de materiales de construcción básicos para la reconstrucción parcial de la vivienda del grupo familiar de MARIA INES GONZÁLEZ GUZMÁN, RUT 11.528.354-5 fue afectada por incendio estructural que destruyó la totalidad de ésta el 26.06.2016. El monto de la compra asciende a un monto total de $ 800.000 IVA incluido, al proveedor FERRETERÍA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L. RUT 76.198.536-1.

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / LGE / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)